



17.04.23 00

OF. ORD. N° 10266

- ANT.: a) Resolución N° 368, de 25 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
 b) Oficio N° 1.825, de 14 de noviembre de 2022, de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 c) Oficio N° 64, de 06 de marzo de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a materia que indica.

SANTIAGO, 17 ABR 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 368, de fecha 25 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, a través de la cual se solicitó disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones de Chile en todo el territorio nacional.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar el requerimiento en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 64, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LAB/CPL/LPH/mzp
20022615

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa);
3. c/c Archivo DIGEMPOL;
4. Archivo Oficina de Partes.

20087625

ORD.: N° 64

ANT.: Su Oficio N° 30.673, de
26.DIC.022.

MAT.: Remite antecedentes relacionados a la presencia de una Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural en todas las regiones del país.

SANTIAGO, 06 MAR 2023

DE : JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

A : DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

1. En atención a lo señalado en el ANT, por medio del cual Usía., efectuó requerimiento referente a la creación de una Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) en todas las regiones del país, considerando que actualmente se cuenta con estas brigadas en 8 regiones.
2. Sobre el particular, es relevante señalar que nuestra institución está orientada principalmente a la labor investigativa, llevando a cabo las instrucciones del Ministerio Público en esta materia, por lo tanto, todas aquellas iniciativas que van en línea de ese ámbito, están en directa concordancia con la estrategia institucional.
3. Respecto al requerimiento de la presencia de una BIDEMA en cada una de las regiones del país, es importante señalar que la PDI cuenta con 8 Brigadas para abarcar la jurisdicción nacional, además de una sección en Isla de Pascua, un grupo investigativo en Punta Arenas y equipos de investigación preferente en las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío. No obstante, con esa segregación se satisface la demanda investigativa a nivel nacional sobre esta materia.

Un elemento importante que se debe considerar es que, de acuerdo a la Ley N° 21.427 "Moderniza la Gestión Institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública" toda la distribución de los recursos humanos y logísticos de la institución debe estar orientado al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, los cuales son parte del nuevo Plan Estratégico Institucional que está en proceso de aprobación por parte del gobierno, por cuanto todas las iniciativas que impacten en esta materia, no pueden ser desarrolladas en el corto plazo, teniendo que ser evaluadas una vez que este plan este en etapa de implementación.

Con respecto a la dotación de funcionarios, la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística y la Subdirección de Desarrollo de Personas, han desarrollado estudios que indican que existe un déficit de funcionarios para la cobertura del despliegue vigente.

4. Considerando lo anterior, para la creación de nuevas unidades se deben redistribuir funcionarios de otras unidades, acrecentando el déficit de oficiales en estas. Por lo cual es necesario avanzar coordinadamente en una solución plausible en el corto tiempo como lo es la modificación de la Ley de Plantas que ya se encuentra es estudio en esa DIGEMPOL.

5. Finalmente, en virtud a los requerimientos legales que establecen que la distribución de recursos debe estar orientada al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, el cual aún no es aprobado por el gobierno, a la finalización del proyecto "Factores Ponderados para la Instalación de Cuarteles", que entregara una herramienta objetiva para determinar la presencia institucional en el territorio nacional y al déficit de personal a nivel nacional, en el corto plazo no es recomendable la creación de unidades.

"POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL"

Saluda a US,



ERICK D. MENAY PINO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Gestión Estratégica

EMP/cch

Distribución:

- DIGEMPOL (1)
- DIRGRAL (1)
- Archivo (1)



OF. ORD. N° 30673

- ANT.: a) Oficio N° 1.825, de 14 de noviembre de 2022, de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) Resolución N° 368, de 25 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
- c) Providencia S/N, del Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 26 DIC 2022

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL

Junto con saludar, se remite a esa Secretaría General, el documento señalado en la letra a), por medio del cual, se envió a este Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Resolución N° 368, de 25 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, mediante la cual solicita a S.E., el Presidente de la República, disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones de Chile en todo el territorio nacional.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita se sirva tener a bien, disponer dentro de sus atribuciones, se ilustre a esta División de Gestión y Modernización de las Policías, sobre el requerimiento antes mencionado.

Cabe hacer presente, que dicha información se requiere en un plazo de 10 días hábiles, desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

CPL/SMJ/sgg
19834720

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	
DIRECCIÓN GENERAL	
27 DIC 2022	
DOCUMENTO REQUERIDO:	16440
LINEA:	HOPA

19909777